



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2005-MSI

SAN ISIDRO, 04 de agosto de 2005

VISTO, en Sesión Extraordinaria de la fecha, el Informe N° 414-2005-10-GAJ/MSI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre cambio de nombre de la Avenida Central por el de Avenida República de Colombia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.4 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es una función específica exclusiva de las municipalidades distritales, disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial, en concordancia con el artículo 41° de la citada Ley, que señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por Unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- CAMBIAR, el nombre de la Avenida Central por el de **Avenida República de Colombia**, de conformidad con los considerandos antes expuestos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y a al Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal la difusión del mismo.

POR TANTO:

Mando se dé cumplimiento al presente Acuerdo



JORGE SALMON JORDAN
Alcalde



PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaria General del Concejo